

FECHA: 30/05/2012  
EXPEDIENTE Nº: 872/2009  
ID TÍTULO: 2500339

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |                                                                                         |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Jaume I de Castellón |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Jaume I de Castellón                                                        |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Jaume I de Castellón                                                        |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Humanas y Sociales                                               |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas                                                           |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Descripción del título: se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso y resto de cursos para el estudiantado a tiempo completo y tiempo parcial.
- Acceso y admisión de estudiantes: 4.1. Sistemas de información previo: se actualiza la información correspondiente a las vías de acceso a la titulación. 4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional y para el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Calendario de implantación: 10.2. Procedimiento de adaptación - Se modifica la tabla de adaptación.
- Personas asociadas a la solicitud 11.1. Representante del título - Se sustituye el responsable del título. Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 30/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez